# ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

## CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PROGRAMAS.**

## I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Artículo 339 de la carta política de Colombia establece que: Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución. Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada, entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

En tal sentido el Acuerdo 006 DE 2024 "**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027**", plasma todos los programas y proyectos que deben adelantar las diferentes secretarias, gerencias y oficinas del Distrito. Asimismo, encontramos el **Articulo 12.6.4. Proyecto: Implementación de la estrategia integral para el apoyo a la población vulnerable,** el cual busca por medio de capacitaciones y cursos a mujeres y población vulnerable del distrito de Barranquilla darles los conocimientos necesarios en diferentes enfoques y temas para que puedan generar ingresos en sus hogares creando sus propios emprendimientos y que una vez hayan recibido estos conocimientos, no se queden allí, sino que darles además las herramientas necesarias de cómo crear su propio negocio y otorgarles un apoyo técnico para que puedan comenzar. Con esta inversión se busca contribuir directamente a la erradicación de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo.

De esta forma, de acuerdo el Decreto Acordal No.0801 de 2020: "Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del distrito especial", define a las Gerencias, describiendo: *Artículo 13. GERENCIAS.* Las gerencias son dependencias que, de acuerdo con la estructura organizacional del Distrito, están adscritas al Despacho del Alcalde Distrital o a las Secretarías del despacho. Tienen como objetivo primordial liderar la ejecución de macroproyectos estratégicos que hayan sido determinados y especificados en el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan de Ordenamiento Territorial, de acuerdo con su competencia.

Dentro de sus principales funciones, se encuentran las siguientes:

1. Asistir en los asuntos correspondientes al Despacho del alcalde o la Secretaría de la que hace parte la gerencia.
2. Dirigir, vigilar y coordinar el trabajo de sus grupos de trabajo (si los tuvieren), en la ejecución de las actividades asignadas a la dependencia y en el despacho correcto y oportuno de los asuntos de su competencia.

3. Diseñar, incorporar, implantar, ejecutar y motivar la adopción de nuevos procesos, procedimientos y tecnologías que permitan el cumplimiento eficaz, eficiente y efectivo de los proyectos y metas formulados para el cumplimiento de la misión institucional.
4. Articular con los Alcaldes Locales el seguimiento, la implementación y ejecución de los proyectos especiales o macroproyectos estratégicos en las localidades y prestarles asesoría, cooperación y asistencia técnica a las autoridades locales.
5. Llevar la representación de la Administración Central Distrital cuando el alcalde Distrital lo determine, en actos o asuntos de carácter legal.
6. Cumplir las funciones y atender los servicios que les sean asignados por el Alcalde Distrital y tomar las decisiones administrativas que le correspondan en cumplimiento de las leyes, acuerdos, decretos distritales y demás directrices.
7. Las demás que el Alcalde Distrital les asigne o delegue o les establezcan en normas especiales, de acuerdo con su competencia.

De esta forma el decreto en mención en su artículo 34 define las funciones primarias y secundarias de la Gerencia de Desarrollo Social, en tal sentido: ***"Artículo 34. FUNCIONES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL***. Corresponde a esta dependencia, el cumplimiento de las siguientes funciones:

***FUNCIONES PRIMARIAS:***

- Articular la gestión social del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital y teniendo en cuenta el enfoque basado en derechos humanos.

- Articular los procesos de inversión social del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital y demás normatividad pertinente.

***FUNCIONES SECUNDARIAS:***

- Coordinar y articular las etapas de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos relacionados con la gestión y el desarrollo social del distrito. (…)

- Coordinar y articular con las diferentes entidades públicas y privadas del orden nacional, regional y departamental la inversión social del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. (…)"

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés

general, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios profesionales, mediante la contratación de personal idóneo, para que presten asesoría en el desarrollo de las actividades administrativas, que se enmarcan y describen dentro de las funciones que tiene la Gerencia de Desarrollo Social en cuanto al cumplimiento de los objetivos y programas que esta lidera y, en concreto, al desarrollo del proyecto denominado: IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA EL APOYO A LA POBLACIÓN VULNERABLE.

El Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, en cumplimiento y articulación **con el Nuevo Programa de Gobierno del Distrito, Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla 2024-2027,** dentro de los cuales se encuentran: **1) La Seguridad y Convivencia Ciudadana; 2) Espacio Público y Ambientes Urbanos; 3) Vivienda y Hábitat; 4) Salud; 5) Movilidad y Transporte; 6) Educación; 7) Medio Ambiente y Adaptación al Cambio Climático; 8) Deporte y Cultura; 9) Ciudad Emprendedora y Competitiva; y 10) Gestión Social**, expresa que requiere del apalancamiento financiero para sustentar la ejecución de la misión estatal que promueve el interés general que comprende todas las actuaciones gubernamentales y la materialización de los proyectos que se derivan de cada uno de los ejes que conforman el actual Programa de Gobierno Distrital.

Por otra parte, la contratación se justifica en consideración a que no existe personal en planta, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con esta función, tal como lo certifica la Secretaría Distrital de Gestión Humana en documento anexo al presente estudio y con el fin de lograr la correcta ejecución de las necesidades planteadas por el **Plan de Desarrollo Territorial Barranquilla A Otro Nivel 2024-2027,** se requiere la ampliación de la capacidad profesional del equipo de la Gerencia de Desarrollo Social. Por lo tanto, se considera pertinente celebrar una contratación de prestación de servicios profesionales con personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que demuestren idoneidad y/o experiencia directamente relacionada con esta área, sin que sea necesario que el Distrito de Barranquilla haya obtenido previamente varias ofertas, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

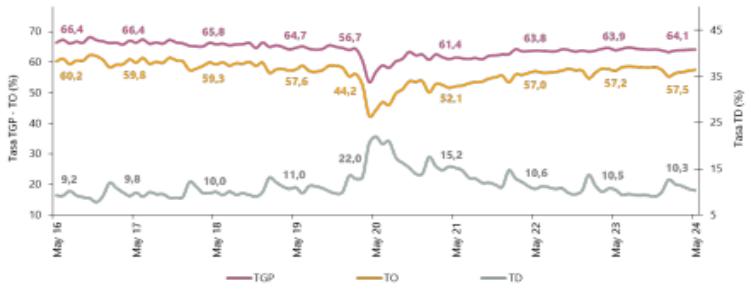
| ITEM | Clasificación UNSPSC | Clase |
|---|---|---|
| 1 | 80111600 | Servicios de personal temporal |

## II. ANÁLISIS DEL SECTOR

**Indicadores de Mercado Nacional**

Para el mes de mayo de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 10,5%. La tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación en 57,5%, estas tasas en mayo de 2023 fueron 63,9% y 57,2%, respectivamente.

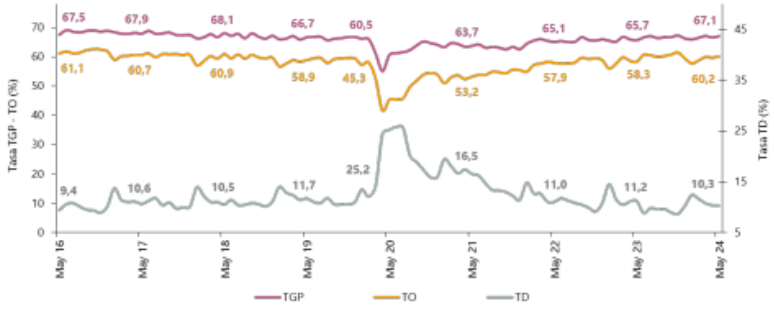
**Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Mayo (2016 - 2024)**




**Fuente:** DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En mayo de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 11,2%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, lo que significó un aumento de 1,4 puntos porcentuales frente a mayo de 2023 (65,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Mayo (2016 - 2024)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2024.pdf (Junio de 2024)

## Población ocupada según rama de actividad

En el mes de mayo de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.030 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,7 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,6 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Mayo (2023 - 2024)**

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Mayo 2023 | Mayo 2024 | Distribución % 2024 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **22.567** | **23.030** | **100** | **463** | |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.761 | 1.992 | 8,7 | 231 | 1,0 |
| Construcción | 1.432 | 1.592 | 6,9 | 160 | 0,7 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.537 | 1.676 | 7,3 | 139 | 0,6 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.721 | 2.821 | 12,2 | 100 | 0,4 |
| Industrias manufactureras | 2.411 | 2.501 | 10,9 | 89 | 0,4 |
| Actividades inmobiliarias | 246 | 295 | 1,3 | 49 | 0,2 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 495 | 508 | 2,2 | 13 | 0,1 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.754 | 1.737 | 7,5 | -17 | -0,1 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.456 | 3.435 | 14,9 | -21 | -0,1 |
| Información y comunicaciones | 414 | 390 | 1,7 | -25 | -0,1 |
| Actividades financieras y de seguros | 468 | 413 | 1,8 | -55 | -0,2 |
| Transporte y almacenamiento | 1.737 | 1.674 | 7,3 | -63 | -0,3 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.130 | 3.993 | 17,3 | -137 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (28,6%), Riohacha (19,5%) y Florencia (16,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Medellín A.M. (9,4%), Santa Marta (9,3%) y Bucaramanga A.M. (8,8%).

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades**
**Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas**
**Marzo - mayo 2024**




**Fuente:** DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2024.pdf (Junio de 2024)

## Encuesta Mensual de Servicios

En mayo de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2023. En mayo de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2023.

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Mayo 2024ᵖ / mayo 2023**




**Fuente:** DANE, EMS.

En el año móvil hasta mayo de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, nueve presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta mayo de 2023. En lo corrido de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, siete presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Mayo 2024ᵖ / mayo 2023**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado sin agencias* | Permanente | Temporal directo | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 10,2 | 5,5 | 4,6 | -- |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 7,3 | 5,7 | 1,6 | -- |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 10,2 | 5,7 | 4,6 | -- |
| J | División 58 | Actividades de edición | 7,4 | 6,4 | 1,0 | -- |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 12,0 | 4,9 | 7,1 | -- |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 8,7 | 6,9 | 1,8 | -- |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 11,8 | 13,2 | -1,4 | -- |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 7,0 | 7,0 | 0,0 | -- |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 6,4 | 4,0 | 2,4 | -- |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 10,7 | 7,1 | 3,7 | -- |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 12,1 | 9,4 | 2,7 | -- |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 14,9 | 3,7 | 6,8 | 4,5 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 8,5 | 7,1 | 1,4 | -- |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 12,6 | 9,1 | 3,5 | -- |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 9,5 | 3,4 | 4,9 | 1,2 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 6,8 | 6,1 | 0,7 | -- |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 10,7 | 8,4 | 2,2 | -- |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 9,6 | 4,7 | 4,9 | -- |

**Fuente:** DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2024.pdf (Julio de 2024)

## III. TÉCNICO

El objeto del contrato es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PROGRAMAS".** Para la consecución del objeto antes mencionado, El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios de profesionales para que presten asesoría en el desarrollo de las actividades administrativas que se enmarcan y describen dentro de las funciones que tiene la Gerencia de Desarrollo Social en cuanto al cumplimiento de los objetivos y programas que esta lidera y, en concreto, al desarrollo del proyecto denominado: IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA EL APOYO A LA POBLACIÓN VULNERABLE.

A continuación, se detallan los perfiles, la experiencia, las obligaciones específicas y el valor de cada contrato:

| ITEM | PERFIL Y EXPERIENCIA | OBLIGACIONES ESPECÍFICAS | VALOR DEL CONTRATO | PLAZO DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **Abogado** titulado. Experiencia laboral mínima de **23 meses.** | 1.Proyectar oficios, requerimientos y/o memorandos dirigidos a otras dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla o entendidas externas, relacionados con la gestión misional de la Gerencia.<br>2. Brindar asesoría jurídica a requerimientos y consulta verbales y/o escritas relacionadas con la Gerencia de Desarrollo Social y con el proyecto implementación de la estrategia integral para el apoyo a la población vulnerable.<br>3. Proyectar respuestas a las PQRSD presentadas ante la Gerencia de Desarrollo Social.<br>4. Brindar asesoría jurídica en la participación de la Gerencia de Desarrollo Social en los proyectos Sociales del Distrito de Barranquilla.<br>5. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Gerente de Desarrollo Social o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia.<br>6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas a la gerencia, al proyecto implementación de la estrategia integral para el apoyo a la población vulnerable y las que sean determinadas por el supervisor y/o jefe inmediato. | **$ 20.000.000** | El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta **(30) de noviembre** de **2024,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. |
| **2** | **Profesional** en ingeniería, administración de empresas y/o ciencias administrativas. | 1. Asesorar en la gestión administrativa y logística de la Gerencia de Desarrollo Social.<br>2. Participar en la organización de los talleres y las reuniones convocadas por la Gerencia de Desarrollo Social.<br>3. Asesorar en las actividades de investigación realizadas por la Gerencia de Desarrollo Social.<br>4. Brindar asesoría en la participación de la Gerencia de Desarrollo Social en los proyectos Sociales del Distrito de Barranquilla, y con el | **$ 20.000.000** | El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta **(30) de noviembre de 2024,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Experiencia laboral mínima de **23 meses.** | proyecto implementación de la estrategia integral para el apoyo a la población vulnerable.<br>5. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Gerente de Desarrollo Social o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia.<br>6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas a la gerencia, al proyecto implementación de la estrategia integral para el apoyo a la población vulnerable y las que sean determinadas por el supervisor. | | y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. |
| **3** | **Profesional** en ingeniería industrial, administración de empresas y/o ciencias administrativas. Experiencia laboral mínima de **20 meses.** | 1. Apoyar en la formulación del plan de acción y realizar seguimientos a las actividades inherentes a la Gerencia de Desarrollo social y el proyecto implementación de la estrategia integral para el apoyo a la población vulnerable.<br>2. Coordinar la gestión de los proyectos realizados con empresas y fundaciones desde el marco del emprendimiento y la empleabilidad.<br>3. Realizar seguimiento a los indicadores de gestión del proceso para la toma de decisiones.<br>4. Realizar seguimiento a las metas y proyectos realizados dentro de la Gerencia de Desarrollo Social.<br>5. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Gerente de Desarrollo Social o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia.<br>6. cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas a la gerencia, al proyecto implementación de la estrategia integral para el apoyo a la población vulnerable y las que sean determinadas por el supervisor. | **$ 10.000.000** | El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el **treinta (30) de septiembre de 2024,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. |
| **4** | **Profesional** en psicología. Experiencia laboral mínima de **26 meses.** | 1. Brindar atención integral, orientación, apoyo y acompañamiento dentro de las actividades sociales de la Gerencia de Desarrollo Social.<br>2. Realizar actividades, llamadas telefónicas y retroalimentaciones en el marco de la gestión misional de la Gerencia de Desarrollo Social.<br>3. Apoyar las rutas de Empleabilidad, formación y Desarrollo Productivo, Talleres integrales, capacitaciones, atención a población vulnerable en general, dentro de las actividades sociales de la Gerencia de Desarrollo Social.<br>4. Realizar visita a empresas en el marco de las actividades sociales de la Gerencia de Desarrollo Social.<br>5. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Gerente de Desarrollo Social o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia.<br>6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas a la gerencia, al proyecto implementación de la estrategia integral para el apoyo a la población vulnerable y las que sean determinadas por el supervisor y/o jefe inmediato. | **$ 21.000.000** | El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta (30) de noviembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **5** | **Profesional** en ingeniería industrial, administración de empresas y/o ciencias administrativas. Experiencia laboral mínima de **23 meses.** | 1. Brindar asesoría financiera a la Gerencia de Desarrollo Social.<br>2. Revisar los datos financieros relevantes para los indicadores a desarrollar dentro de los proyectos Sociales de la Gerencia de Desarrollo social.<br>3. Coordinar la gestión financiera de los proyectos realizados en la Gerencia de Desarrollo Social.<br>4. Asesorar en las actividades de investigación realizadas por la Gerencia de Desarrollo Social.<br>5. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Gerente de Desarrollo Social o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia.<br>6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas a la gerencia, al proyecto implementación de la estrategia integral para el apoyo a la población vulnerable y las que sean determinadas por el supervisor. | **$ 20.000.000** | El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta (30) de noviembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. |

## OBLIGACIONES GENERALES

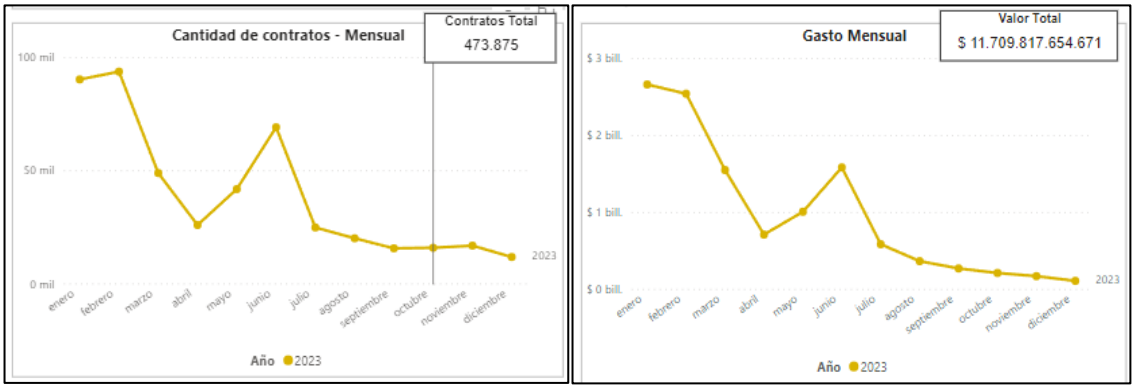
**1.** Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
**2.** Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
**3.** Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
**4.** Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
**5.** Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
**6.** Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
**7.** Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
**8.** Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Gestión Social.
**9.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
**10.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
**11.** Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
**12.** Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
**13.** Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
**14.** El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

## IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

### ANÁLISIS DE DEMANDA

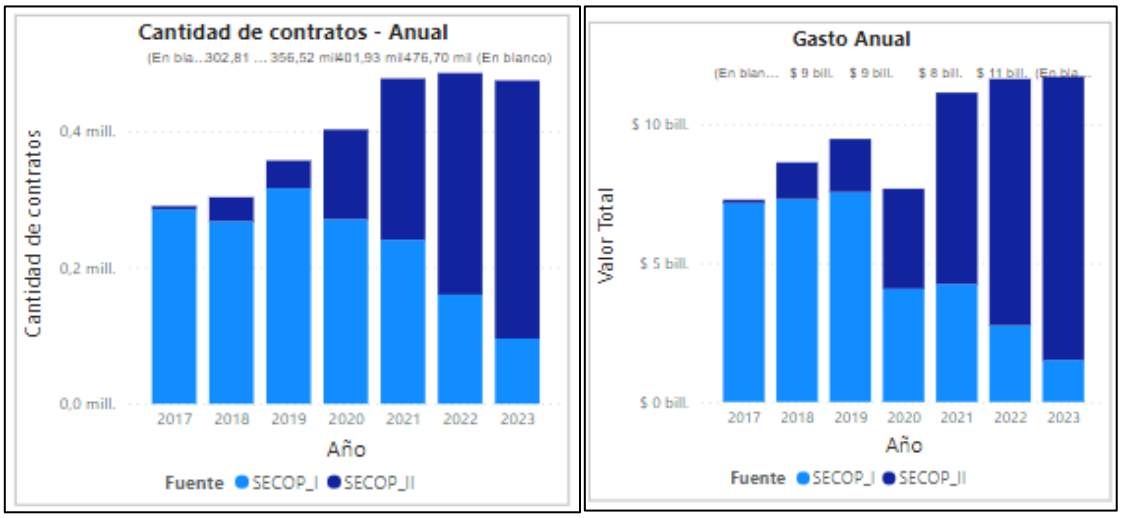
A nivel nacional durante el 2023, se firmaron un total de 473.875 contratos asociados con el código de naciones unidas asociados a la presente contratación.



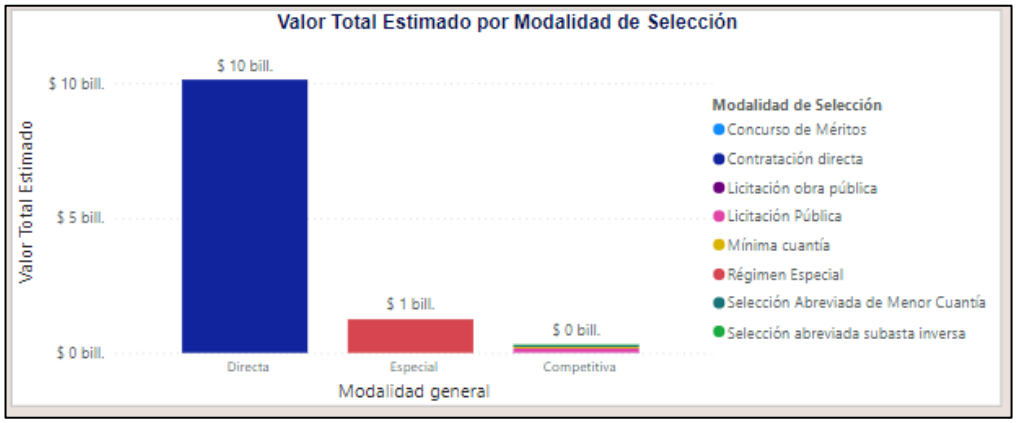

En cuanto al No. de contratos ha disminuído de 2022 a 2023, sin embargo en cuanto a los montos de contratación está tecnicamente igual que en el 2022.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2023 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 473875 | $ 11.709.817.654.672 | 100,00% | 473875 | $ 11.709.817.654.672 | 100,00% |
| Total | 473875 | $ 11.709.817.654.672 | 100,00% | 473875 | $ 11.709.817.654.672 | 100,00% |



La modalidad más utilizada para este tipo de contratos es CONTRATACIÓN DIRECTA, seguida por la de REGIMEN ESPECIAL:

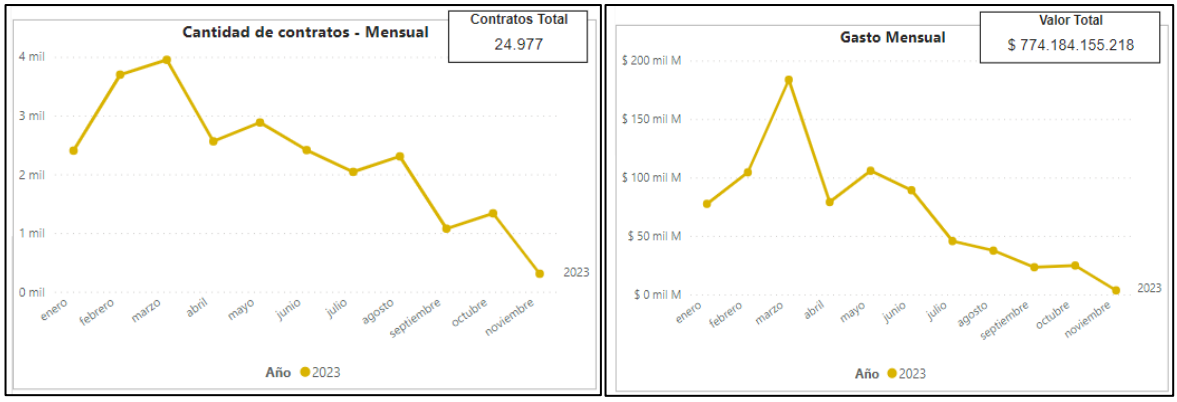



## V. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

**ANÁLISIS DE OFERTA**

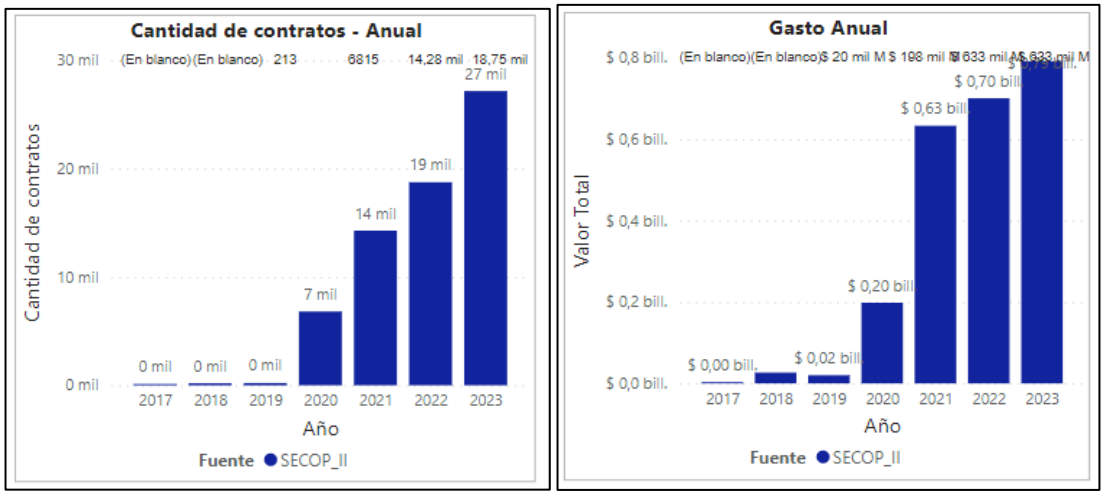
En el atlántico durante el 2023 se celebraron un total de 24.977 contratos relacionados con el código de naciones unidas relacionado con este objeto:



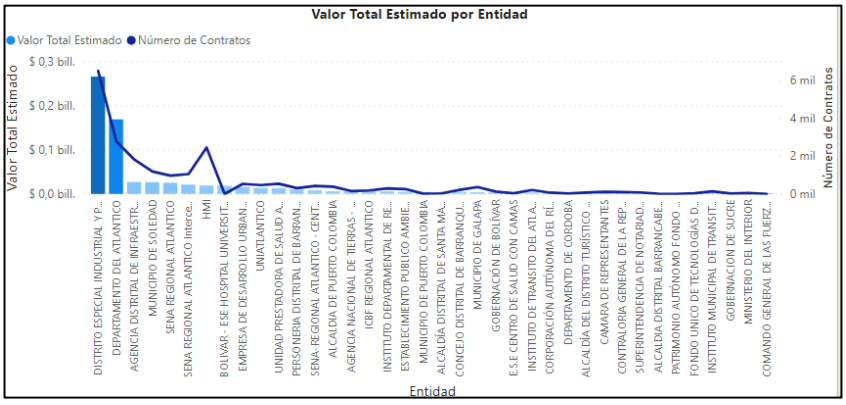

A continuación, se relacionan los principales proveedores en el Atlántico:

| Valor Contratación | Número de Proveedores | Número de Contratos |
|---|---|---|
| $ 774 mil M | 14,94 mil | 24,98 mil |

En relación con el 2022, se registró un aumento tanto en el # de contrataciones como en los montos de estas:




Del mismo modo, el DISTRITO DE BARRANQUILLA se encuentra en primer lugar en cuanto a las cuantías de contratación en el atlántico, relacionado con el código de naciones unidas perteneciente a éste análisis del sector.



## VI. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la necesidad es de **NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L ($91.000.000, oo)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en Barranquilla en julio de 2024.
**Código de asignación: 10175**

Ma José Abuchaibe C.

**MARÍA JOSÉ ABUCHAIBE CORTÉS**
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito